



**AYUNTAMIENTO DE  
CAMPEZO  
(ALAVA)**

**KANPEZUKO  
UDALA  
(ARABA)**

D.IKER URBINA FERNÁNDEZ, SECRETARIO INTERINO DEL  
AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO

### **CERTIFICO:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento de Campezo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de Diciembre de 2024, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

#### **“4.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE MIEMBROS PLAN ANTIFRAUDE Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB**

*Considerando que, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la obligación de toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- PRTR- deberá disponer de un “Plan de medidas antifraude” que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.*

*Visto que el 15 de noviembre de 2022 el Pleno del Ayuntamiento de Campezo acuerda su adhesión al Plan de Gobierno Vasco de medidas para cubrir los requisitos antifraude, conflicto de interés, doble financiación y ayudas de estado y daño no significativo al medio ambiente exigidos en la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia.*

*Considerando que el apartado 3.2. del Plan Antifraude del Gobierno Vasco al que se adhirió el Ayuntamiento se establece la creación de un órgano responsable del cumplimiento de las disposiciones del documento, en Pleno celebrado el 15 de noviembre de 2022 se acordó la creación del comité Antifraude, compuesto por la entonces secretaria-interventora Dña. Lara Salceda Villaumbrales, el arquitecto municipal, D. Javier Lizaso López de Aberasturi y la técnica de medio ambiente, Dña. Maria Iñiguez de Heredia García de Vicuña.*

*Visto que Dña. Lara Salceda Villaumbrales ya no ocupa el puesto de secretaria-interventora en este Ayuntamiento, siendo desde el 18 de noviembre de 2024 el secretario-interventor interino Iker Urbina Fernández.*



**AYUNTAMIENTO DE  
CAMPEZO  
(ALAVA)**

**KANPEZUKO  
UDALA  
(ARABA)**

*Vistas las competencias en la materia, según lo recogido en los artículos 22 y 47.2. g) LRBRL, **SE ACUERDA** por unanimidad de los presentes (con los votos favorables de los Sres/as Basterra, Muñoz, Quintana, Gómez, García de Acilu Díaz de Alda, García de Acilu Pérez, Elorza).*

**PRIMERO.-** *Acordar la sustitución de Lara Salceda Villaumbrales como miembro del comité Antifraude por D.Iker Urbina Fernández, quedando el comité Antifraude del Ayuntamiento de Campezo compuesto por este último el arquitecto municipal, D. Javier Lizaso López de Aberasturi y la técnica de medio ambiente, Dña. Maria Iñiguez de Heredia García de Vicuña.*

**SEGUNDO.-** *Publicar el presente acuerdo en la página web del Ayuntamiento.*

**TERCERO.-** *Remitir el presente acuerdo al Departamento de Economía y Hacienda, Viceconsejería de Economía y Fondos Europeos del Gobierno Vasco.”*

Vº Bº

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO INTER.

Firmado electrónicamente